

Madrid, 3 de diciembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Growth**”) sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, INMOFAM 99 SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**INMOFAM**”) publica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Que con fecha 16 de octubre de 2020, la Sociedad recibió comunicación por parte del arrendatario de los locales situados en la Plaza de Aragón nº 8 de Zaragoza y en Avenida de Andalucía 20 de Málaga, de su deseo de resolver sus contratos de arrendamiento con efectos 31 de diciembre de 2020 y 22 de enero de 2021 respectivamente.

Los ingresos de ambos locales representaron un 16% de los ingresos de 2019.

Se inician labores de comercialización de ambos locales para nuevos arrendamientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Joaquín García-Quirós Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
INMOFAM 99 SOCIMI, S.A.